

UNA ORDENANZA CONVOCANDO A UNA ELECCIÓN ESPECIAL A LLEVARSE A CABO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LOS VOTANTES CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE IRVING PARA ADOPTAR O RECHAZAR LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LA CARTA MAGNA ACTUAL DE LA CIUDAD EN RELACIÓN AL MONTO LÍMITE DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS PENSIONES; REALIZANDO LA ELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES; ORDENANDO QUE EL SISTEMA DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE DALLAS SEA USADO PARA LA ELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA BOLETA DE VOTACIÓN, ADOPTANDO LAS CONSIDERACIONES DESIGNANDO LOS LUGARES DE VOTACIÓN EN EL CONDADO EN LAS CUALES DICHA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO; DISPONIENDO INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y LOS HORARIOS Y LUGAR PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA; ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRAR EL CONTEO DE LOS VOTOS EMITIDOS EN LA VOTACIÓN ADELANTADA; DISPONIENDO QUE EL MATERIAL DE LA ELECCIÓN SERÁ EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL; DISPONIENDO EL LUGAR PARA LA TABULACIÓN DE VOTOS; DISPONIENDO LAS NOTIFICACIONES PARA TAL ELECCIÓN; Y DISPONIENDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD.

SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS:

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de Irving ha determinado que una enmienda y cambio debe hacerse a la Carta Magna de la Ciudad de Irving, la cual fue originalmente adoptada por los ciudadanos de Irving en octubre de 1952; y

CONSIDERANDO QUE, la Carta Magna de Irving no ha sido enmendada dentro de los dos años siguientes a la última enmienda llevada cabo el 11 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de Irving ahora considera apropiado presentar la enmienda propuesta de la Carta Magna de Irving a los votantes calificados de la Ciudad de Irving para la adopción o rechazo en la elección a llevarse a cabo el 5 de noviembre de 2019.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS:

SECCIÓN 1. Que todos los asuntos indicados aquí más arriba son ciertos y correctos y están incorporados en el mismo por referencia como si fueran copiados en su totalidad.

SECCIÓN 2. Que la siguiente boleta propuesta deberá ser presentada a los votantes para enmendar la actual Carta Magna de la Ciudad de Irving:

**Proposición No. 1**

*El cambio se refiere a la eliminación de limitaciones a las contribuciones de los beneficios de jubilación.*

Art. IX, Sec. 8, la suma anual total de las contribuciones de la Ciudad de Irving para los beneficios de jubilación de los empleados es eliminado.

*Si usted está a favor de los cambios, eliminaciones o sustituciones, vote A FAVOR de la Proposición. Si usted está en contra de los cambios, eliminaciones o sustituciones, vote EN CONTRA de la Proposición.*

\_\_\_\_\_ A FAVOR de la Proposición

\_\_\_\_\_ EN CONTRA de la Proposición

SECCIÓN 3. Que los distritos electorales de la Ciudad para esta elección deberán de consistir en el territorio ubicado dentro de los límites corporativos de la Ciudad, y los lugares de votación en dicha elección deberán ser en los lugares de votación por todo el condado (comúnmente conocido como “Centro de Votación por Todo el Condado”) ubicado en el Condado de Dallas. El Anexo “A,” adjunto a la presente, incluye los lugares de votación por todo el condado ubicados en la Ciudad. La lista completa de los lugares de votación el día de la elección se encuentra adjunta en el Anexo “B.” Los anexos serán determinados en el Contrato de Servicios de Elección Conjunta entre el Condado de Dallas y la Ciudad, y que están sujetos a cambios por el Condado de Dallas.

SECCIÓN 4. La votación adelantada será conducida por la Administradora de Elecciones del Condado de Dallas, Toni Pippins-Poole, quien por la presente es nombrada como la Secretaria de la Votación Adelantada y Laura Granado, Administradora de la Votación Adelantada del Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, es por la presente nombrada como Secretaria Adjunta de la Secretaria de la Votación Adelantada, tal votación a ser dirigida por la Oficina del Departamento de Elecciones. El centro principal de votación adelantada en todo el condado es George L. Allen Sr. Courts Building, Main Lobby, 600 Commerce Street, Dallas, Texas 75202. Toni Pippins-Poole, Administradora de Elecciones del Condado de Dallas, es por la presente nombrada como Administradora de la Estación Central de Conteo. La votación adelantada en la Ciudad de Irving será llevada a cabo en los pasadizos del ayuntamiento, 825 West Irving Boulevard; Centro de Artes de Irving, 3333 North MacArthur Boulevard; Biblioteca Pública de Valley Ranch, 401 Cimarron Trail; y otros lugares en el Condado de Dallas, tal como han sido asignados por la Administradora de Elecciones del Condado de Dallas. El periodo requerido para la votación adelantada de tal elección así como los horarios adicionales establecidos por el Concejo Municipal son los siguientes:

De lunes a viernes  
Sábado

octubre 21 – 25, 2019  
octubre 26, 2019

8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORDENANZA NO. ORD-2019-10238

Domingo	octubre 27, 2019	1:00 p.m. a 6:00 p.m.
De lunes-miércoles	octubre 28 – 30, 2019	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
De jueves-viernes	octubre 31 – noviembre 1, 2019	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 5. Todas las peticiones solicitando boletas para la votación adelantada por correo deberán ser enviadas a y recibidas en el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 8vo. Piso, Oficina 820, Health and Human Service Building (“Edificio de Servicios de Salud y Humanos”), 2377 North Stemmons Freeway, Dallas, Texas 75207, 214-819-6300, o vía email a [evapplications@dallascounty.org](mailto:evapplications@dallascounty.org) para procesamiento. Las personas votando por correo enviarán sus boletas con sus votos al Departamento de Elecciones del Condado de Dallas.

SECCIÓN 6. Que todo residente votante calificado de la Ciudad deberá ser permitido a votar en tal elección en cualquier lugar de votación en todo el condado. Además, el material de la elección enumerado en el Código de Elecciones de Texas deberá ser impreso en inglés y en español para ser usado en el lugar de votación y para la votación adelantada de dicha elección.

SECCIÓN 7. La Oficina del Departamento de Elecciones, 2377 North Stemmons Freeway, Oficina 820, Dallas, Texas 75207, es por la presente establecida como la Estación del Centro de Conteo para recibir y tabular los votos de dicha elección, y el local del ayuntamiento de la Ciudad de Irving, West Irving Boulevard, Irving, Texas 75060 deberá ser establecido como la estación de conteo regional.

SECCIÓN 8. La notificación de la elección a la enmienda de la Carta Magna propuesta deberá ser hecha mediante publicación de la proposición el mismo día por dos semanas consecutivas en un periódico de circulación general publicada en la Ciudad de Irving, la fecha de la primera publicación debe ser no menos de catorce (14) días antes del día de las elecciones establecida aquí. Tal notificación debe incluir una copia fiel de la enmienda propuesta.

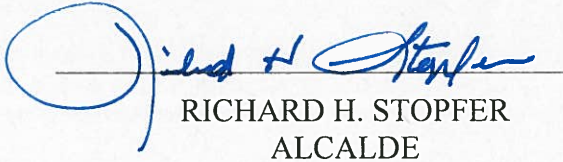
SECCIÓN 9. El resto de la Carta Magna de Irving, que contiene la propuesta revisión, deberá ser conservada en la oficina de Secretaria de la Ciudad de Irving, y una copia será puesta a disposición de cualquier persona que solicite verla. Las notificaciones requeridas en la Sección 8 de arriba, deberán indicar que el lenguaje propuesto a la Carta Magna de la Ciudad de Irving estará disponible a todas las personas interesadas en las oficinas de la Secretaria de la Ciudad de la Ciudad de Irving. Una copia de la revisión propuesta se adjunta como Anexo “C” y deberá ser publicada en la página de internet de la Ciudad y disponible en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad.

SECCIÓN 10. La notificación de esta elección deberá ser hecha mediante publicación, tal como es requerida por ley.


SECCIÓN 11. Que los términos y estipulaciones de esta ordenanza deberán ser considerados divisibles, y que si la validez de cualquier sección, subsección, oración, cláusula, o frase de esta ordenanza fuera declarada inválida, la misma no deberá afectar la validez de ninguna otra sección, subsección, oración, cláusula, o frase de esta ordenanza.

SECCIÓN 12. Que esta ordenanza deberá tener vigencia a partir y después de ser aprobada.

APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS, el 19 de Agosto de 2019.

  
RICHARD H. STOPFER  
ALCALDE

DOY FE:

  
Shanae Jennings  
Secretaria de la Ciudad



APPROBADO EN FORMA:

  
Kuruvilla Oommen  
Abogado de la Ciudad